MODIFICACION No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 CONTRATO No. 436 DE 2025

NOMBRE CONTRATISTA:	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE HARDWARE Y ELEMENTOS DE SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
PLAZO:	Un (1) mes, sin superar el 31 de diciembre de 2025
VALOR:	$1.813.990.781 incluido IVA
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2025
PRORROGA No. 1:	Once (11) días calendario contados a partir del 20 de diciembre, hasta el 30 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
MODIFICIACIÓN No. 1 SOLICITADA:	PLAZO: ELIMINAR LA EXPRESIÓN "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
PRORROGA No. 2 SOLICITADA:	CUARENTA Y SEIS (46) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación de la Prórroga No.1
RESERVA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Por valor de $1.813.990.781 incluido IVA
NOMBRE SUPERVISOR:	Hernán Darío Elejalde Lopez

Entre el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** a través de **BEATRÍZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN** mayor de edad y vecina del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.713.482, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera nombrada mediante Resolución Metropolitana No. 117 de 2024, Delegada para la contratación de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y las demás normas que las complementan y/o modifican, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y 22 de 2023; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ÁREA**; y por la otra, **GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S** con Nit. No. 900.571.849-1 representada por **ALEXANDRA CAROLINA PEREYRA LUJAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 2.000.013.820,

se ha acordado realizar la **MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO No. 436 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Entidad suscribió con la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S, el Contrato No. 436 de 2025, el día 20 de noviembre de 2025, el cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE HARDWARE Y ELEMENTOS DE SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", y cuenta con acta de inicio del 20 de noviembre de 2025, con un valor de MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.813.990.781) incluido IVA y con un plazo de UN (1) MES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

2. El día 18 de diciembre de 2025 se suscribió Prorroga No. 1 al Contrato No. 436 de 2025 con el fin de ampliar el Plazo del Contrato en Once (11) días calendario contados a partir del 20 de diciembre, hasta el 30 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

3. Al 29 de diciembre de 2025, presenta un avance físico del 30% y un avance financiero del 0%; se precisa que a la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista en razón a que no se ha recibido el suministro de ninguno de los ítems contemplado dentro del contrato, por lo tanto, para garantizar la disponibilidad de recursos durante el plazo que se pretende prorrogar el contrato, se cuenta con Reserva Presupuestal que permite ejecutar los recursos en la vigencia 2026.

4. Previendo que el cumplimiento del objeto contractual es fundamental para el apoyo a la gestión de la Entidad, se presenta la necesidad de ampliar el plazo del contrato.

5. El Contrato No.436 de 2025, estaría finalizando el próximo 30 de diciembre de 2025, sin embargo, es necesario continuar durante el mes de enero y febrero de 2026 con su ejecución y así contar con un tiempo prudente para que lleguen los Dispositivos Robustos a la Entidad, pues como lo manifiesta el Contratista en su solicitud del 23 de diciembre de 2025, continúan los retrasos en la entrega por parte del Fabricante, que obedecen específicamente a sus tiempos de fabricación y logística, razón misma sustentada en Carta expedida por DELL donde manifiesta la escasez de componentes y ajustes en la cadena de suministro.

6. Teniendo en cuenta lo expuesto y con el fin de continuar con las actividades del Contrato hasta su terminación; la Supervisión designada por el Área Metropolitana, de manera conjunta con la Subdirectora Administrativa y Financiera como Ordenadora del Gasto, consideran necesaria y viable desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo de riesgos, la ampliación del plazo para el Contrato, por lo que encuentran procedente la

Modificación No 1, en el sentido de eliminar la expresión "sin exceder el 31 de diciembre de 2025" contenida en la cláusula quinta y Prórroga No. 2 del Contrato No. 436 de 2025 en aras de dar cumplimiento con las finalidades contraídas con el objeto del mismo.

7.Que, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 3, 4, 14, 25, 27 y 40 de la Ley 80 de 1993, se infiere que las partes en las relaciones contractuales de carácter estatal podrán realizar adiciones y prórrogas, en ejercicio de la autonomía de la voluntad para el cumplimiento de los fines y cometidos Estatales, contenidos en la Constitución Política de Colombia.

8. Que, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato No.436 de 2025 no se modifican con el presente otro sí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

9. Que en el Comité de Contratación No. 90, de reunión del 23 de diciembre de 2025, se aceptó y aprobó la suscripción de la MODIFICACIÓN No. 1 Y PRORROGA No.2 al Contrato No. 436 de 2025.

De acuerdo con lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato No. 436 DE 2025, en el sentido de suprimir la expresión, "sin exceder el 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: PRÓRROGAR el Contrato No. 436 de 2025 por CUARENTA Y SEIS (46) DIAS contados a partir de la finalización de la prórroga No. 1.

Por lo anterior la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S deberá ajustar las pólizas dentro de los CINCO (5) días siguientes a la firma del OTROSI, constituidas de acuerdo con el nuevo plazo del contrato, según lo detallado en las GARANTÍAS CONTRACTUALES descritas en la cláusula novena del Contrato No.436 de 2025.

TERCERO: La presente MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No.2 del Contrato No. 436 de 2025, se entenderá perfeccionada para cada una de las partes con la firma de este documento.

CUARTO: Todas las demás cláusulas consagradas en el Contrato No. 436 de 2025 continuarán vigentes.

QUINTO: Publíquese en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, a los

BEATRÍZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subdirectora Administrativa y Financiera
EL ÁREA

ALEXANDRA CAROLINA PEREYRA LUJAN
Representante Legal
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
EL CONTRATISTA

Proyectó:	Revisó y aprobó:
Sandra Carolina Corzo Zárate Profesional Universitaria - Dirección Contractual	Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Contractual